

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _____1428_____ /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 22 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 117 de fecha 17 de Mayo del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giros "RESTAURANT DIURNO" (art.3 Letra C1)" Y "CABARES (Art. 3° Letra D1)", a nombre del contribuyente **Sr. CLAUDIO ANTONIO ESCALONA ZUÑIGA, Rut. N° 9.577.964-6**, con domicilio comercial, ubicado en calle San José N° 76, Lote A y D, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.